

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE CONCILIACIÓN
Segundo semestre 2023

AÑO 2023

por ti
por mí
por tod@s





TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción
2. Asuntos estudiados por el Comité de Conciliación
3. Conciliaciones en sede extrajudicial.
4. Conciliaciones en sede judicial.
5. Acciones de Repetición
6. Conclusiones



1. Introducción

El presente informe se presenta ante los miembros del Comité de Conciliación de EMCALI EICE ESP, en atención a las funciones asignadas a la Secretaria Técnica en el artículo 121 numeral 3 de la ley 2220 del 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*”, la cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 121. SECRETARÍA TÉCNICA. Son funciones del Secretario del Comité de Conciliación las siguientes:

(...)

3. Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del comité cada seis (6) meses

Conforme lo anterior el presente documento se desarrollará en los siguientes capítulos: i) asuntos estudiados por el Comité en el segundo semestre de 2023, ii) asuntos que corresponden a conciliaciones extrajudiciales, iii) asuntos correspondientes a conciliaciones en sede judicial, iv) asuntos conciliados, v) asuntos no conciliados y vi) conclusiones.

2. Asuntos estudiados por el Comité de Conciliación

Conforme lo establecido por el Capítulo III de la ley 2220 del 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*”, es obligación de las entidades públicas conformar un Comité de Conciliación como una “*instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad*”¹, en atención a la mencionada función y con el fin de llevar a cabo el estudio de los casos sometidos al Comité el artículo 119 de la mencionada ley, establece, que el mencionado órgano deberá sesionar no menos de dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan. Conforme lo expuesto, durante el segundo semestre del 2023, se llevaron a cabo las siguientes sesiones:

Fecha de sesión	No de Acta
7 de julio	20
1 de agosto	21
4 de agosto	22
14 de agosto	23
24 de agosto	24

¹ Artículo 117 del Capítulo III de la ley 2220 del 2022 “*Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones*”



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

30 de agosto	25
1 de septiembre	26
15 de septiembre	27
27 de septiembre	28
29 de septiembre	29
11 de octubre	30
19 de octubre	31
25 de octubre	32
29 de octubre	33
30 de noviembre	34
15 de Diciembre	35

Por otra parte y en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 120 de la de la ley 2220 del 2022, que preceptua:

“(...)Determinar, en cada caso, la procedencia o improcedencia de la conciliación y señalar la posición institucional que fije los parámetros dentro de los cuales el representante legal o el apoderado actuará en las audiencias de conciliación. Para tal efecto, el Comité de Conciliación deberá analizar las sentencias de unificación proferidas por el Consejo de Estado, las pautas jurisprudenciales consolidadas, de manera que se concilie en aquellos casos donde exista identidad de supuestos con la jurisprudencia de unificación y la reiterada”

Durante el segundo semestre de 2023 fueron sometidos por parte de los apoderados judiciales treinta y seis (36) asuntos, con el fin de que el Comité de Conciliación señalara la posición institucional en cada uno de ellos, previo al respectivo estudio y análisis de las fichas técnicas remitidas por cada uno de los apoderados y enviados por la Secretaria Técnica como adjunto en los correos de citación de cada sesión. Tal como se relacionan a continuación:

	Fecha del acta	No de acta	Radicado	Sede	Acción	Demandante	Cuantía
1	7-jul-23	20	76001-33-33-014-2018-00267-00	JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	\$ 4.312.540,00
2	1-ago-23	21	76001-33-33-018-2022-00193-00	JUDICIAL	ACCIÓN POPULAR - PACTO DE CUMPLIMIENTO	JORGE ERNESTO ANDRADE	
3	4-ago-23	22	2016-00355	JUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	GERARDO RODRÍGUEZ ERAZO Y OTROS	\$ 55.006.642,00
4	14-ago-23	23	E-2023 - 393876	EXTRAJUDICIAL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO INCETELCA AA-0471	\$ 639.303.255,00
5	24-ago-23	24	76001-33-33-002-2017-00105-01	JUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	PAOLA ANDREA MARTINEZ BETANCOURT	\$ 227.131.500,00
6			E-2023-336117-Interno 2023-152	EXTRAJUDICIAL	(NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO)	EDINSON GARCIA QUINTERO	\$ 14.184.287,00



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

7	30-ago-23	25	RAD-2022-00039	EXTRAJUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	MILLER FERNANDO VIDAL	\$ 4.858.000.000,00		
8	1-sep-23	26	76001-33-33-020-2017-00198-01	JUDICIAL	EJECUTIVO	ALVARO MEDINA BRAVO	\$ 145.000.000,00		
9	15-sep-23	27	E- 2023 - 492712	EXTRAJUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHONATAN HERRERA CARDONA			
10			7600-13333-0052-0230-0021-00	JUDICIAL	PACTO DE CUMPLIMIENTO	DEFENSORIA DEL PUEBLO - REGIONAL VALLE DEL CAUCA			
11	27-sep-23	28	E- 2023-542958	EXTRAJUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	FRANCY ELENA OSPINA	\$ 90.562.122,00		
12			E-2023-513984	EXTRAJUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	MILTON GERARDO JOJOA			
13	29-sep-23	29	E-2023-464934 Interno 147	EXTRAJUDICIAL	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	EZTALK MOBILE S.A.S	\$ 3.459.782.158,00		
14	11-oct-23	30	76-0013-3330-0920-1900-0640-0	JUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	JORGE ELIECER CASTAÑO Y OTROS			
15			E- 2023-550494	EXTRAJUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	ROBERTO AUGUSTO HURTADO MANDINGA Y OTROS	\$185.600. 000		
16			2016-00181	JUDICIAL	ACCIÓN DE REPETICIÓN	AMPARO ORBES ALVARADO	\$ 66.916.731,00		
17			2016-00771	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	JOSÉ ARBEY CAICEDO CHARA	\$ 16.154.764,00		
18			2016-00177	JUDICIAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - ACCIÓN DE REPETICIÓN	MARINO STERLING ZAMORANO	\$ 36.145.600,00		
19			2005-00324	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	LUÍS ANTONIO HERNANDEZ MONROY ; CARLOS ADOLFO MARMOLEJO; OSCAR FIGUEROA	\$ 211.419.501,00		
20			18-oct-23	31	2015-00430	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	ALFONSO LEÓN VELASQUEZ CARDONA; GERARDO ALBERTO DÍAZ LALINDE; VICTOR HUGO SILVA VASQUEZ; ISLENA GARZÓN TAQUEZ; ARLEX LEHOVER LOPEZ LAVERDE ;LUÍS OLIMPO VALENCIA VANEGAS ;JAIRO VILLEGAS GARCÍA;ANTONIO JOSÉ RUEDA PORTILLA;CECILIA MONTOYA CORTES ;JESÚS MARÍA CESPEDES SIABATO;LUÍS FERNANDO	\$ 686.260.367,00



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

						RIVERA VALENCIA ;CARMEN JARAMILLO FLECHAS	
21			2017-00764	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	CARLOS ALBERTO CAJIGAS CASTILLO	\$ 86.301.505,00
22			2013-00767	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	CARMEN LUCERO JARAMILLO FLECHAS	\$ 477.577.843,00
23			2016-00139	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	FERNANDO GUERRERO MUÑOZ	\$ 71.095.384,00
24			2007-00880	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	JOSE EFRAIN MOARALES VALENCIA	\$ 307.923.720,00
25			2016-00135	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	PEDRO PABLO ESPAÑA	\$ 9.161.069,00
26	25-oct-23	32	2015-00565	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	MARCO ANTONIO ALDANA OLAVE	\$ 38.924.329,00
27			2017-00050	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	HECTOR DURAN	\$ 51.653.115,00
28			2019-00353	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	HECTOR ORTIZ VASQUEZ	\$ 57.800.761,00
29			2021-00281	JUDICIAL	PROCESO ESPECIAL LEVANTAMIENTO DE FUERO SINDICAL- PERMISO PARA DESPEDIR-ACCION DE REPETICION	EMCALI	
30			2015-00087	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	CARLOS ALBERTO ACOSTA Y OTROS	\$ 957.306.571,00
31			2016-00022	JUDICIAL	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	LUIS EDUARDO GONZALES Y OTROS	\$ 172.308.209,00
32			76001-33-33-009-2019-00045-00	JUDICIAL	ACCION JUDICIAL (NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO)	JUAN CARLOS DORADO	\$ 54.074.988,00
33			E-2023-617542	EXTRAJUDICIAL	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ Y OTROS	\$ 6.576.391.702,00
34	9-nov-23	33	A-20230404/0891	EXTRAJUDICIAL	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL	\$ 5.612.006.038,00
35	30-nov-23	34	76001-33-33-003-2021-00162-00	JUDICIAL	PACTO DE CUMPLIMIENTO	MAURICIO TRUJILLO RIASCOS	
36	15-dic-23	35	E 2023-683791	EXTRAJUDICIAL	REPARACIÓN DIRECTA	GLORIA AMPARO ALZATE Y OTROS	\$ 140.000.000,00



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

Fecha de acta	Radicado	Clase de acción	Demandante	Cuántia	Resumen hechos
14 de ago	E-2023 - 393876	Controversias contractuales	CONSORCIO INCETELCA AA-0471	\$ 639.303.255	El 30 de diciembre de 2019, entre el CONSORCIO INCETELCA y EMCALI EICE ESP se suscribió el contrato de obra No. CO-1839-2019, con el objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMUNA 1, 8 Y 20Se discute la falta de planeación contractual por parte de EMCALI al no suscribir contrato interadministrativo con la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía, lo que generó 7 suspensiones del contrato y mayor permanencia en obra.
24 de ago	E-2023-336117	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Edinson Garcia Quintero	\$ 14.184.287	El demandante pretende la nulidad del acto administrativo que lo encuentra disciplinariamente responsable y lo inhabilita por 12 años "INFLUIR en el Servidor público ELBER NAVIA TAFUR, en el mes de marzo de 2019 prevaleciéndose de la condición de servidor público de EMCALI EICE ESP, para conseguir una actuación consistente en el ingreso de equipos de medida de acuerdo al plano aprobado en el Departamento de Proyectos de Media Tensión de la Gerencia de Unidad Estratégica de Energía-GUENEE de EMCALI EICE ESP, para el proyecto DPE-5648-2018 NUTRESA LA FLORA,, para generar un beneficio directo y personal, e interés económico a la empresa GYO INGENIERIA S.A.S; y a los contratistas NUTRESSA por intermedio de otras persona jurídica ACCIONAR Q SAS".
30 de ago	E-2022-00039	Reparación Directa	Miller Fernando Vidal	\$ 4.858.000.000	El demandante pretende la reparación directa por accidente de tránsito ocurrido por defectos en la malla asfáltica en la carrera 86 con calle 18 de la ciudad de Cali.
15 de sept	E- 2023 - 492712	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Jhontan Herrera Cardona		El demandante pretende el reconocimiento de contrato realidad, prestó sus servicios a la entidad como abogado.
27 de sept	E- 2023-542958	Reparación Directa	Francy Elena Ospina	\$ 90.562.122	El 30 de agosto de 2021, entre las 6:12 y 6:58 am la señora FRANCY ELENA OSPINA, conducía su motocicleta por la carrera 35 con calle 10 oeste, cuando un hueco que le faltaba la tapa de alcantarilla redonda, la hizo perder el control y caer, ocasionando lesiones en sus manos (trauma), rodilla izquierda (traumay lesion de ligamento cruzado) y fractura de plato tibial postero lateral.



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

27 de sept	E-2023-513984	Reparación Directa	Milton Gerardo JoJoa		el día 19 de septiembre del año 2021 en el municipio de cali valle, en la interseccion de la calle 10 con carrera 31, que han resultado en graves lesiones al señor MILTON GERARDO JOJOA , y han generado la imperante necesidad de reparacion.
29 de sept	E-2023-464934	Controversias contractuales	EZTALK MOBILE	\$ 3.459.782.158	El demandante pretende el pago de facturas adeudadas por parte de EMCALI EICE durante la relación contractual
11 de octubre	E- 2023-550494	Reparación Directa	Roberto Augusto Hurtado Mandinga y Otros	\$ 185.600.000	El 31 DE agosto de 2021 a las 9:05 A.M., aproximadamente, el señor Roberto Augusto Hurtado Mandinga se encontraba en el tercer piso del inmueble ubicado en la calle 72 U con carrera 28 G esquina barrio Poblado I de la ciudad de Cali, cuando sufrió una descarga de las redes de energía eléctrica de la infraestructura eléctrica propiedad de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI.
25 de octubre	E-2023-617542	Controversias contractuales	Maria del Socorro Dominguez y otros	\$ 6.576.391.702	La demandante pretende Que se declare que Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P incumplió el contrato de obra No. 300-CO-0895-2019, celebrado con el Consorcio DMI Cali, al incumplir con el deber de planeación y no contar con los permisos de intervención de predios y las definiciones técnicas necesarias para ejecutar la obra.
9 de nov	A-20230404/0891	Controversias contractuales	COMCEL S.A	\$ 5.612.006.038	El demandante pretende se reconoce que EMCALI incumplió con asumir el 50% del valor de los enlaces de interconexión, obligación que debía cumplir de manera sucesiva, periódica y mensual, mes a mes, EMCALI debía pagarle TELMEX (hoy Comcel), el valor de su parte de los enlaces del mes anterior los debía pagar en el mes posterior y así sucesivamente.
15 de dic	E 2023-683791	Reparación Directa	Gloria Amparo Alzate y Otros	\$ 140.000.000	Que el día 23 de febrero de 2022, a eso de las 13:30 de la tarde, la Señora GLORIA AMPARO ÁLZATE se encontraba en el tercer piso de su inmueble efectuando el aseo, y que al momento de tocar el marco metálico de la ventana de la habitación de su nieta,



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

Fecha de acta		Clase de acción	Demandante	Cuantia	Resumen hechos
					inesperadamente recibió una fuerte descarga eléctrica que la arrojó bruscamente al piso completamente inconsciente.
14 de ago	E-2023 - 393876	Controversias contractuales	CONSORCIO INCETELCA AA-0471	\$ 639.303.255	El 30 de diciembre de 2019, entre el CONSORCIO INCETELCA y EMCALI EICE ESP se suscribió el contrato de obra No. CO-1839-2019, con el objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMUNA 1, 8 Y 20Se discute la falta de planeación contractual por parte de EMCALI al no suscribir contrato interadministrativo con la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía, lo que generó 7 suspensiones del contrato y mayor permanencia en obra.
24 de ago	E-2023-336117	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Edinson Garcia Quintero	\$ 14.184.287	El demandante pretende la nulidad del acto administrativo que lo encuentra disciplinariamente responsable y lo inhabilita por 12 años "INFLUIR en el Servidor público ELBER NAVIA TAFUR, en el mes de marzo de 2019 prevaleciéndose de la condición de servidor público de EMCALI EICE ESP, para conseguir una actuación consistente en el ingreso de equipos de medida de acuerdo al plano aprobado en el Departamento de Proyectos de Media Tensión de la Gerencia de Unidad Estratégica de Energía-GUENEE de EMCALI EICE ESP, para el proyecto DPE-5648-2018 NUTRESA LA FLORA,, para generar un beneficio directo y personal, e interés económico a la empresa GYO INGENIERIA S.A.S; y a los contratistas NUTRESSA por intermedio de otras persona jurídica ACCIONAR Q SAS".
30 de ago	E-2022-00039	Reparación Directa	Miller Fernando Vidal	\$ 4.858.000.000	El demandante pretende la reparación directa por accidente de tránsito ocurrido por defectos en la malla asfáltica en la carrera 86 con calle 18 de la ciudad de Cali.
15 de sept	E- 2023 - 492712	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Jhontan Herrera Cardona		El demandante pretende el reconocimiento de contrato realidad, prestó sus servicios a la entidad como abogado.



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

27 de sept	E- 2023-542958	Reparación Directa	Francy Elena Ospina	\$ 90.562.122	El 30 de agosto de 2021, entre las 6:12 y 6:58 am la señora FRANCY ELENA OSPINA, conducía su motocicleta por la carrera 35 con calle 10 oeste, cuando un hueco que le faltaba la tapa de alcantarilla redonda, la hizo perder el control y caer, ocasionando lesiones en sus manos (trauma), rodilla izquierda (traumay lesion de ligamento cruzado) y fractura de plato tibial postero lateral.
27 de sept	E-2023-513984	Reparación Directa	Milton Gerardo JoJoa		el dia 19 de septiembre del año 2021 en el municipio de cali valle, en la interseccion de la calle 10 con carrera 31, que han resultado en graves lesiones al señor MILTON GERARDO JOJOA , y han generado la imperante necesidad de reparacion.
29 de sept	E-2023-464934	Controversias contractuales	EZTALK MOBILE	\$ 3.459.782.158	El demandante pretende el pago de facturas adeudadas por parte de EMCALI EICE durante la relación contractual
11 de octubre	E- 2023-550494	Reparación Directa	Roberto Augusto Hurtado Mandinga y Otros	\$ 185.600.000	El 31 DE agosto de 2021 a las 9:05 A.M., aproximadamente, el señor Roberto Augusto Hurtado Mandinga se encontraba en el tercer piso del inmueble ubicado en la calle 72 U con carrera 28 G esquina barrio Poblado I de la ciudad de Cali, cuando sufrió una descarga de las redes de energía eléctrica de la infraestructura eléctrica propiedad de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI.
25 de octubre	E-2023-617542	Controversias contractuales	Maria del Socorro Dominguez y otros	\$ 6.576.391.702	La demandante pretende Que se declare que Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P incumplió el contrato de obra No. 300-CO-0895-2019, celebrado con el Consorcio DMI Cali, al incumplir con el deber de planeación y no contar con los permisos de intervención de predios y las definiciones técnicas necesarias para ejecutar la obra.
9 de nov	A-20230404/0891	Controversias contractuales	COMCEL S.A	\$ 5.612.006.038	El demandante pretende se reconoce que EMCALI incumplió con asumir el 50% del valor de los enlaces de interconexión, obligación que debía cumplir de manera sucesiva, periódica y mensual, mes a mes, EMCALI debía pagarle TELMEX (hoy



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

					Comcel), el valor de su parte de los enlaces del mes anterior los debía pagar en el mes posterior y así sucesivamente.
15 de dic	E 2023-683791	Reparación Directa	Gloria Amparo Alzate y Otros	\$ 140.000.000	Que el día 23 de febrero de 2022, a eso de las 13:30 de la tarde, la Señora GLORIA AMPARO ÁLZATE se encontraba en el tercer piso de su inmueble efectuando el aseo, y que al momento de tocar el marco metálico de la ventana de la habitación de su nieta, inesperadamente recibió una fuerte descarga eléctrica que la arrojó bruscamente al piso completamente inconsciente.
Fecha de acta		Clase de acción	Demandante	Cuantia	Resumen hechos
14 de ago	E-2023 - 393876	Controversias contractuales	CONSORCIO INCETELCA AA-0471	\$ 639.303.255	El 30 de diciembre de 2019, entre el CONSORCIO INCETELCA y EMCALI EICE ESP se suscribió el contrato de obra No. CO-1839-2019, con el objeto: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO COMUNA 1, 8 Y 20Se discute la falta de planeación contractual por parte de EMCALI al no suscribir contrato interadministrativo con la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía, lo que generó 7 suspensiones del contrato y mayor permanencia en obra.
24 de ago	E-2023-336117	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Edinson Garcia Quintero	\$ 14.184.287	El demandante pretende la nulidad del acto administrativo que lo encuentra disciplinariamente responsable y lo inhabilita por 12 años "INFLUIR en el Servidor público ELBER NAVIA TAFUR, en el mes de marzo de 2019 prevaleciéndose de la condición de servidor público de EMCALI EICE ESP, para conseguir una actuación consistente en el ingreso de equipos de medida de acuerdo al plano aprobado en el Departamento de Proyectos de Media Tensión de la Gerencia de Unidad Estratégica de Energía-GUENEE de EMCALI EICE ESP, para el proyecto DPE-5648-2018 NUTRESA LA FLORA,, para generar un beneficio directo y personal, e interés económico a la empresa GYO INGENIERIA S.A.S; y a los contratistas NUTRESSA por intermedio de



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

					otras persona jurídica ACCIONAR Q SAS".
30 de ago	E-2022-00039	Reparación Directa	Miller Fernando Vidal	\$ 4.858.000.000	El demandante pretende la reparación directa por accidente de tránsito ocurrido por defectos en la malla asfáltica en la carrera 86 con calle 18 de la ciudad de Cali.
15 de sept	E- 2023 - 492712	Nulidad y Restablecimiento del derecho	Jhontan Herrera Cardona		El demandante pretende el reconocimiento de contrato realidad, prestó sus servicios a la entidad como abogado.
27 de sept	E- 2023-542958	Reparación Directa	Francy Elena Ospina	\$ 90.562.122	El 30 de agosto de 2021, entre las 6:12 y 6:58 am la señora FRANCY ELENA OSPINA, conducía su motocicleta por la carrera 35 con calle 10 oeste, cuando un hueco que le faltaba la tapa de alcantarilla redonda, la hizo perder el control y caer, ocasionando lesiones en sus manos (trauma), rodilla izquierda (traumay lesion de ligamento cruzado) y fractura de plato tibial postero lateral.
27 de sept	E-2023-513984	Reparación Directa	Milton Gerardo JoJoa		el día 19 de septiembre del año 2021 en el municipio de cali valle, en la intersección de la calle 10 con carrera 31, que han resultado en graves lesiones al señor MILTON GERARDO JOJOA , y han generado la imperante necesidad de reparación.
29 de sept	E-2023-464934	Controversias contractuales	EZTALK MOBILE	\$ 3.459.782.158	El demandante pretende el pago de facturas adeudadas por parte



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

					de EMCALI EICE durante la relación contractual
11 de octubre	E- 2023-550494	Reparación Directa	Roberto Augusto Hurtado Mandinga y Otros	\$ 185.600.000	El 31 DE agosto de 2021 a las 9:05 A.M., aproximadamente, el señor Roberto Augusto Hurtado Mandinga se encontraba en el tercer piso del inmueble ubicado en la calle 72 U con carrera 28 G esquina barrio Poblado I de la ciudad de Cali, cuando sufrió una descarga de las redes de energía eléctrica de la infraestructura eléctrica propiedad de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI.
25 de octubre	E-2023-617542	Controversias contractuales	Maria del Socorro Dominguez y otros	\$ 6.576.391.702	La demandante pretende Que se declare que Empresas Municipales de Cali - EMCALI E.I.C.E. E.S.P incumplió el contrato de obra No. 300-CO-0895-2019, celebrado con el Consorcio DMI Cali, al incumplir con el deber de planeación y no contar con los permisos de intervención de predios y las definiciones técnicas necesarias para ejecutar la obra.
9 de nov	A-20230404/0891	Controversias contractuales	COMCEL S.A	\$ 5.612.006.038	El demandante pretende se reconoce que EMCALI incumplió con asumir el 50% del valor de los enlaces de interconexión, obligación que debía cumplir de manera sucesiva, periódica y mensual, mes a mes, EMCALI debía pagarle TELMEX (hoy Comcel), el valor de su parte de los enlaces del mes anterior los debía pagar en el mes posterior y así sucesivamente.
15 de dic	E 2023-683791	Reparación Directa	Gloria Amparo Alzate y Otros	\$ 140.000.000	Que el día 23 de febrero de 2022, a eso de las 13:30 de la tarde, la Señora GLORIA AMPARO ÁLZATE se encontraba en el tercer piso de su inmueble efectuando el aseo, y que al momento de tocar el marco metálico de la ventana de la habitación de su nieta, inesperadamente recibió una fuerte descarga eléctrica que la arrojó bruscamente al piso completamente inconsciente.



3. Conciliaciones en sede extrajudicial

Como bien lo establece, la Procuraduría General de la Nación², la conciliación extrajudicial es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, que por mandato legal en algunos asuntos, es requisito de procedibilidad para acudir a instancias judiciales, así las cosas quienes desean acceder a la administración de justicia deben agotar la conciliación prejudicial en aquellos asuntos en los que el reconocimiento del derecho sea incierto y discutible, ahora bien, en materia contencioso administrativa la función de atender las conciliaciones extrajudiciales, fue encargada a las Procuradurías.

Conforme lo anterior, para el segundo semestre de 2023, se sometieron al Comité de Conciliación 11 asuntos en etapa de conciliación extrajudicial ante las diferentes procuradurías judiciales, las cuales se establecen a continuación:

² Procuraduría Delegada para la Conciliación Administrativa, recuperado de <https://www.procuraduria.gov.co/delegadas/Pages/conciliacion-administrativa.aspx>



4. Conciliaciones en sede judicial

Conforme a lo establecido en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, durante la audiencia inicial el juez podrá “(...) *invitar a las partes a conciliar sus diferencias, caso en el cual deberá proponer fórmulas de arreglo, sin que ello signifique prejuzgamiento. No se suspenderá la audiencia en caso de no ser aportada la certificación o el acta del comité de conciliación*”, por tal razón existen asuntos que en esta etapa procesal deberán ser presentados al Comité de Conciliación para el respectivo estudio.

En el segundo semestre de 2023, se sometieron 11 asuntos que se encontraban en sede judicial al Comité de Conciliación, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

FECHA DE ACTA	Nº DE ACTA	RADICADO	CLASE DE ACCION	DEMANDANTE	CUANTIA	RESUMEN DE LOS HECHOS
7-jul-23	20	76001-33-33-014-2018-00267-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLPENSIONES	\$ 4.312.540	Mediante Resolución Boletín No.1886 de mayo 29 de 1996 EMCALI EICE ESP reconoció pensión de jubilación teniendo en cuenta la acumulación de tiempos en EMCALI y otras entidades diferentes, estableciendo que cuando el Seguro Social asuma el riesgo de vejez se pagará únicamente el mayor valor si lo hubiere entre la pensión otorgada por el ISS y la que este reconociendo EMCALI.
1-ago-23	21	76001-33-33-018-2022-00193-00	Acción Popular - Pacto de Cumplimiento	Jorge Ernesto Andrade		El señor Jorge Ernesto Andrade, por conducto de apoderado judicial, en ejercicio del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, instaura demanda contra el Distrito de Santiago de Cali y Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP, con el fin de obtener la protección de los siguientes derechos :• El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; • La defensa del patrimonio público; • La moralidad administrativa. • La parte actora manifiesta que las anteriores prerrogativas han sido presuntamente vulneradas por las entidades accionadas al



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

						omitir construir las canaletas o sumideros sobre la calle 9 oeste carrera 50 E, que recojan las aguas lluvias que vienen de la parte alta del barrio Lleras Camargo y parte del barrio Tierra Blanca.
4-ago-23	22	2016-00355	Reparación Directa	Gerardo Rodriguez Erazo Y Otros	\$ 55.006.642	Que el día 31 de marzo de 2016, alrededor de las 20:00 horas Gerardo Rodríguez Erazo se desplazaba como conductor de su motocicleta de placas DSY93B, transitando por la calle 70 entre las avenidas 3A y 3B del Barrio la Flora de esta ciudad, cuando se encontró con un hueco o irregularidad en la vía, que provoco que se accidentara. Que dicho hueco presuntamente fue realizado por EMCALI para atender un daño en el acueducto del sector.
24-ago-23	24	76001-33-33-002-2017-00105-01	Reparación Directa	Paola Andrea Martinez Betancourt	\$ 227.131.500	. Según se afirma en la demanda, cerca del bien inmueble ubicado a la altura de la carrera 41-F con calle 54 del barrio ciudad Córdoba de Cali, está ubicado el poste de energía de número # 5929440.
1-sep-23	26	76001-33-33-020-2017-00198-01	Ejecutivo	Alvaro Medina Bravo	\$ 145.000.000	Con fecha trece (13) de Enero del dos mil doce (2012), el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Cali, profirió sentencia sin número, dentro del proceso con radicación No. 76001-33-31-72-2011-00084-00, mediante la cual falló: 1.- DECLÁRASE la nulidad del oficio 830-DTH-004360 del 8 de junio de 2007, por medio del cual se niega el reajuste pensional solicitado de conformidad con la ley 6 de 1992.



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

15-sep-23	27	7600-13333-0052-0230-0021-00	Pacto de Cumplimiento	Defensoría del Pueblo - Regional Valle del Cauca		Sostiene la comunidad firmante del callejón la samaritana, Corregimiento El Carmelo, Km 11 vía Cali – Candelaria, la compleja situación por la que están atravesando en este sector, por cuanto que no gozan del Derecho Fundamental al agua potable y que ante esta situación solicitan la instalación de los servicios básicos de saneamiento, constituyentes en acometidas de agua y alcantarillado para por los menos 30 familias asentadas, perjudicando según la accionante, a la comunidad porque el agua que se consume es de un aljibe y se pueden presentar altos índices de contaminación.
11-oct-23	30	76-0013-3330-0920-1900-0640-0	Reparación Directa	Jorge Eliecer Castaño y Otros		El señor JORGE ELIECER CASTAÑO y Otros, a través de apoderado accionaron el medio de control de REPARACIÓN DIRECTA, la cual finalmente es admitida en contra del FONDO DE ADAPTACIÓN, la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL PACÍFICO, la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, y las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP, con el propósito de que sean declaradas administrativamente y extracontractualmente responsables de los perjuicios causados a los demandantes, en el despojo del hábitat consumado en desalojo y demolición de su vivienda y unidad productiva, que estaba ubicada en el Sector Venecia las Vegas del Jarillón el río Cauca, el día 6 de diciembre de 2016.
		2016-00177	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Marino Sterling Zamorano	\$ 36.145.600,00	El día 6 de febrero de 2014, el señor Sterling Zamorano, radicó petición (Reclamación administrativa) en EMCALI, con el fin de que reajustara su pensión de jubilación conforme a los preceptuado en la Ley 6 de 1992 y su Decreto Reglamentario 2108 de 1992.



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

		2021-00281	Levantamiento de Fuero Sindical	EMCALI		Mediante apoderado judicial instauro proceso especial de levantamiento de fuero sindical contra la señora DORA ALICIA ARIAS BENALCAZAR ,con el fin de obtener permiso para despedirla , toda vez que el cargo por ella obstentado fue objeto de supresion
		76001-33-33-009-2019-00045-00	Nulidad Restablecimiento del Derecho	Juan Carlos Dorado	\$ 54.074.988	El señor JUAN CARLOS RIOS a traves de apoderado accionaron el medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO, la cual finalmente es admitida en contra de las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP, con el proposito de que sean canceladas lsa acreencias laborales por los servicios prestados
30-nov-23	34	76001-33-33-003-2021-00162-00	Pacto de Cumplimiento	Mauricio Trujillo Riascos		Los señores de EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P realizaron el cambio de los medidores de energía a cada propiedad y no podemos observar el consumo mes a mes.4. Llevamos aproximadamente dos años sin poder saber cuál es el consumo mes a mes y no sabemos si el cobro que nos realizan se acoge al consumo mes a mes.

5. Acciones de repetición

Conforme la Agencia de Defensa Jurídica del Estado³, las acción de repetición:

(...) se encuentra consagrada en el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que, si el Estado es condenado a la reparación patrimonial de un daño antijurídico causado por la acción dolosa o gravemente culposa o la omisión de alguna autoridad pública, aquél deberá repetir contra éste. La Ley 678 de 2001 “Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición”, la define como una acción civil de carácter patrimonial que debe iniciarse en contra del servidor o exservidor público, o el particular que cumpla funciones públicas, cuya acción u omisión haya dado lugar a un reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, con el fin de que la Entidad obtenga el reintegro de lo pagado por

³ Guía práctica para el mejor ejercicio de la acción de repetición y de la utilización del llamamiento en garantía con fines de repetición en las entidades públicas, recuperado de <https://www.defensajuridica.gov.co/docs/BibliotecaDigital/Documentos%20compartidos/0417.pdf>



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

concepto de sentencias condenatorias, conciliaciones u otras formas de terminación de un conflicto de carácter indemnizatorio, siempre que la conducta del agente haya sido ejecutada de manera dolosa o gravemente culposa.

Conforme a la obligación que le asiste a EMCALI EICE y al Comité de Conciliación de realizar el estudio de las posibles acciones de repetición que se puedan iniciar con respecto a las condenas judiciales de las cuales ha sido sujeto la entidad, se tiene, que para el segundo semestre de 2023 se analizaron 11 casos, discriminados de la siguiente manera:

FECHA DE ACTA	N° DE ACTA	RADICADO	CLASE DE ACCION	DEMANDANTE	CUANTIA	RESUMEN DE LOS HECHOS
11-oct-23	30	2016-00181	ACCIÓN DE REPETICIÓN	AMPARO ORBES ALVARADO	\$ 66.916.731,00	Se desprende de los soportes allegados para elaborar la presente ficha, que la señora Amparo Orbes Alvarado, en su calidad de jubilada de las Empresas Municipales de Cali, elevó solicitud para el reconocimiento de auxilio educativo con destino a su hijo Jesús Nelson Orbes, el cual se infiere fue despachado desfavorablemente por la entidad.
11-oct-23	30	2016-00771	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	JOSÉ ARBEY CAICEDO CHARA	\$ 16.154.764,00	El señor José Harvey Caicedo Chara, el día 08 de julio de 2016, presentó reclamación administrativa para el reconocimiento y pago de la prima extra de 20 días.
11-oct-23	30	2005-00324	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	LUÍS ANTONIO HERNANDEZ MONROY ; CARLOS ADOLFO MARMOLEJO; OSCAR FIGUEROA	\$ 211.419.501,00	Los señores LUÍS ANTONIO HERNANDEZ MONROY, CARLOS ADOLFO MARMOLEJO CAMACHO y OSCAR FIGUEROA PACHONGO, mediante apoderado judicial instauraron Proceso Ordinario Laboral contra las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con el fin de ser reintegrados al cargo que venían desempeñando al momento del despido o a otro de igual o superior categoría;
18-oct-23	31	2015-00430	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	ALFONSO LEÓN VELASQUEZ CARDONA; GERARDO ALBERTO DÍAZ LALINDE; VICTOR HUGO SILVA VASQUEZ; ISLENA GARZÓN TAQUEZ; ARLEX LEHOVER LOPEZ LAVERDE ;LUÍS OLIMPO	\$ 686.260.367,00	Proceden, en consecuencia, los jubilados en mención, mediante apoderado judicial a instaurar Proceso Ordinario Laboral contra las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con el fin de que se le reconozca y pague la prima extra de 20 días adicionales a su mesada pensional pagaderos en diciembre, de conformidad con el artículo 66 de la



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

				VALENCIA VANEGAS ;JAIRO VILLEGAS GARCÍA;ANTONIO JOSÉ RUEDA PORTILLA;CECILIA MONTOYA CORTES ;JESÚS MARÍA CESPEDES SIABATO;LUÍS FERNANDO RIVERA VALENCIA ;CARMEN JARAMILLO FLECHAS		CCT 2011-2014, indexación y costas del proceso.
18-oct-23	31	2017-00764	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	CARLOS ALBERTO CAJIGAS CASTILLO	\$ 86.301.505,00	El señor Carlos Alberto Cajigas Castillo, mediante apoderado judicial instauró Proceso Ordinario Laboral contra las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con el fin de que se ordenara la reliquidación de su pensión de jubilación con la inclusión de las primas convencionales de vacaciones y de antigüedad percibidas en el último año de servicio.
18-oct-23	31	2013-00767	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	CARMEN LUCERO JARAMILLO FLECHAS	\$ 477.577.843,00	La jubilada, mediante apoderado judicial instauró Proceso Ordinario Laboral contra las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con el fin de que se ordenara la reliquidación de su pensión de jubilación con la inclusión de las primas convencionales de vacaciones y de antigüedad percibidas en el último año de servicio.
18-oct-23	31	2016-00139	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	FERNANDO GUERRERO MUÑOZ	\$ 71.095.384,00	1. El señor Fernando Guerrero Muñoz, el día 29 de enero de 2016, presentó reclamación administrativa para el reconocimiento y pago de la prima extra de 20 días.
18-oct-23	31	2007-00880	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	JOSE EFRAIN MOARALES VALENCIA	\$ 307.923.720,00	El señor José Efraín Morales Valencia, mediante apoderado judicial instauró Proceso Ordinario Laboral contra las EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI E.I.C.E. E.S.P., con el fin de que se ordenara la reliquidación de su pensión de jubilación con la inclusión de las primas convencionales de vacaciones y de antigüedad percibidas en el último año de servicio.



INFORME DE GESTIÓN SEGUNDO SEMESTRE DE 2023
Comité de Conciliación

18-oct-23	31	2016-00135	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	PEDRO PABLO ESPAÑA	\$ 9.161.069,00	1. EMCALI EICE ESP, no reconoce al señor Pedro Pablo España, la prima extra de 20 días, atendiendo el postulado convencional 2004-2008, con el cual se le concede la pensión de jubilación al actor, toda vez que al momento de entrar en vigencia esta norma colectiva, el demandante no ostentaba la calidad de jubilado.
25-oct-23	32	2015-00565	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	MARCO ANTONIO ALDANA OLAVE	\$ 38.924.329,00	EMCALI EICE ESP, no reconoce al señor PMARCO ANTONIO ALDANA, la prima extra de 20 días, atendiendo el postulado convencional 2004-2008, con el cual se le concede la pensión de jubilación al actor, toda vez que al momento de entrar en vigencia esta norma colectiva, el demandante no ostentaba la calidad de jubilado.
25-oct-23	32	2017-00050	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	HECTOR DURAN	\$ 51.653.115,00	Se instauró proceso ordinario laboral contra las empresas municipales de cali EMCALI EICE ESP, EMCALI EICE ESP, con el fin de obtener la reliquidación de la pensión de jubilación convencional por actualización de los factores que sirvieron de base para su cálculo y pago del retroactivo de las diferencias pensionales generadas
25-oct-23	32	2019-00353	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	HECTOR ORTIZ VASQUEZ	\$ 57.800.761,00	Se instauró proceso ordinario laboral contra las empresas municipales de cali EMCALI EICE ESP, EMCALI EICE ESP, con el fin de obtener la reliquidación de la reliquidación de su pensión de jubilación con la inclusión de las primas convencionales de vacaciones y de antigüedad percibidas en el último año de servicio
25-oct-23	32	2015-00087	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	CARLOS ALBERTO ACOSTA Y OTROS	\$ 957.306.571,00	Proceden los señores mediante apoderado judicial a instaurar proceso ordinario laboral contra las empresas municipales de cali EMCALI, con el fin de que se le reconozca y liquide las primas consagradas en los artículos 71 a 74, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la CCT 1999-2000
25-oct-23	32	2016-00022	ORDINARIO LABORAL - ACCIÓN DE REPETICIÓN	LUIS EDUARDO GONZALES Y OTROS	\$ 172.308.209,00	Proceden en consecuencia los jubilados en mención y otros mediante apoderado judicial a instaurar proceso ordinario laboral contra EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP, con el fin de que se le reconozca y pague prima extra de 20 días adicionales a su mesada pensión pagaderos en diciembre, de conformidad con el art 66 de CCT 2011-2014



6. Conclusiones

A modo de conclusión se puede establecer entonces que:

- La mayor cantidad de asuntos analizados por el Comité de Conciliación es la procedencia o no de acciones de repetición.
- La mayor cantidad de posibles acciones de repetición analizadas provienen de asuntos laborales ordinarios.
- En ninguno de los asuntos sometidos al Comité la posición fue la de conciliar.
- Se analizaron igual número de asuntos en sede extrajudicial como judicial.
- Las acciones que más se ejercen contra la entidad son las de reparación directa y nulidad y restablecimiento del derecho.
- Solo existe un proceso sometido a comité en el que EMCALI EICE ESP, funge como demandante, el cual responde, a proceso de levantamiento de fuero.